

DIARIO BALEAR

(M. S. A.) DEL DOMINGO 16 DE ABRIL DE 1826.

El Patrocinio del Sr. S. José, S. Aniceto y Sta. Engracia.

Sale el sol á las 5 y 26 minutos y se pone á las 6 y 34 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas mandando que se venda en los estancos el tabaco de rapé por menor.

Habiendo dado cuenta al REY nuestro Señor de lo que informa esa Direccion general en papel de 2 r. de febrero prócsimo, sobre la ventaja ó perjuicio de venderse el tabaco rapé al por menor en los estancos, como se vende el tabaco de polvo español; S. M., enterado de todo lo que resulta del expediente que se ha formado con este motivo, y deseoso de proporcionar el surtido de esta clase de tabaco á la gente de menos posibles, se ha dignado mandar que se venda el rapé en los estancos mejor situados por onzas, medias onzas, cuartas y medias cuartas, al precio que actualmente se vende; á cuyo fin se arreglarán las pesas para que no haya fracciones de maravedí: que los estanqueros tengan por su cuenta frascos de vidrio ó cristal para conservar el rapé, que se les suministrará de lo que ecsista en barriles: que estos mismos satisfagan tambien el precio de las nuevas pesas; y últimamente, que esa Direccion proponga el número de estancos que ha de haber de esta clase en Madrid y en las ciudades populosas en donde se

hace uso del rapé. De Real orden lo comunico á V. SS. &c. Madrid 9 de marzo de 1826. = Luis Lopez Ballesteros.

(G. de M.)
NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 11 de marzo.

Se ha sabido la quiebra de una casa de Yorkshire, cuya noticia ha producido una baja de cerca de $1\frac{1}{2}$ por 100.

= En la Cámara baja hizo Mr. Peel una proposición el día 9 sobre presentar un *bill* para reunir y rectificar las leyes criminales, y para suprimir del libro de estas leyes las actas voluminosas y heterogéneas, de que está sobrecargado.

= En la Cámara de los Comunes del día 8 sir Juan Newport se queja de ver que al paso que se pide dinero para construir nuevas casas de educación en Irlanda, se dejen arruinar las que existían anteriormente. En Middleton, dice, se ven las ruinas de una escuela que fundó la condesa de Orkeney en 1796, y dotó con 20 fanegas de tierra. El maestro de esta escuela percibe su salario, y sin embargo no habita en aquella casa, que está ocupada por la policía.

Mr. Goubburn dijo que el Gobierno no podía determinar nada acerca de la escuela de Middleton, en razón de que sus fondos están bajo la dirección de particulares. Por lo que toca á las escuelas dependientes del Gobierno, se han suprimido ya aquellas que han juzgado los comisarios debían suprimirse.

= Mr. Hume pidió que la Cámara mandase imprimir los nombres de las personas encarceladas por desprecio al tribunal de la chancillería, es decir, por no haber querido conformarse con las formas, usos ó providencias de este tribunal.

El honorable individuo entra despues en algunos pormenores acerca de las personas encarceladas. Una pobre muger, dice, llamada H. Barbet, ha estado presa 30 años, y al último llegó á morir en la cárcel, por no haberse conformado con la providencia del tribunal. Un tal Jorge Pigot estuvo tambien 20 años en la cárcel por no haber contestado á un escrito puesto contra él en el tribunal de la chancillería, en razon de que para responder tenia que pagar una copia del escrito contrario, y ademas al abogado que estendiese la contestacion. Estos gastos eran escesivos: no pudo satisfacerlos, y de consiguiente pasó 20 años en la cárcel. Actualmente hay 31 personas encarceladas por igual motivo.

El fiscal contestó á Mr. Hume que el informe de los comisionados nombrados para ecsaminar el estado del tribunal de la chancillería, se pondria dentro de pocos dias á la consideracion de la Cámara, y que entonces se propondrian algunos *bills* para remediar los abusos que ahora se experimentan.

= Se ha adoptado el *bill* que suprime los billetes de menos de 5 esterlinas.

= Se han recibido periódicos de los Estados Unidos que alcanzan hasta el 17 de febrero. Los apuros pecuniarios en que se halla el comercio han obligado al Gobierno americano á suspender sus operaciones para la reduccion del interes de sus fondos.

= Habiendo tomado la Cámara en consideracion el informe sobre el presupuesto de guerra, Mr. Hobhouse propuso por modificacion que se suprimiesen 17@152 hombres en el ejército.

El lord Palmerston se opuso, y demostró que apenas es suficiente el número actual.

La proposicion de Mr. Hobhouse fue desaprobada por una mayoría de 106 votos contra 34.

= Ha llegado á Margara una nave con 2000 sobe-
ranos (19 millones de rs.) para Mr. de Rothschild.
(*Globe and Traveller.*)

= En la Cámara de los Comunes dijo Mr. Huskisson que cuando el banco se obligó á prestar dinero sobre depósitos de mercaderías, puso por condicion que el Gobierno les aplicaria la nueva ley relativa á los derechos del negociante y del consignatario, la cual no debe tener fuerza de tal sino hasta el próximo octubre. Hasta ahora segun las leyes de Inglaterra siempre era mirado el negociante como propietario de las mercaderías que consignaba á otro, aun cuando el consignatario las hubiese entregado á un tercero por fianza de préstamo de dinero. La nueva ley establece que solo sean tenidos por propietarios aquellos en cuyo poder esten las mercaderías, y que se titulen sus actos de verdadero propietario; por manera que las mercaderías que han sido empeñadas en el banco, no podrán reclamarse bajo del pretesto de que no pertenecian en propiedad á la persona que las hubiese entregado al banco como fianza del dinero prestado.

Este orador y Mr. Baring hablaron sobre los ventajosos resultados que tuvieron las medidas que tomó el banco respecto del préstamo del dinero sobre el depósito de las mercaderías. El último aseguró que se tenia no solo la satisfaccion de ver restablecida la confianza, sino tambien de que cada dia se aumentaria mas: otros varios diputados aplaudieron estas medidas, é hicieron un elogio del ministerio.

(G. de M.)

ESPAÑA,

Madrid 29 de marzo.

Hoy se viste la corte de media gala en celebri-

5

dad del cumpleaños del Sermo. Sr. Infante D. Carlos María Isidro; y con el plausible motivo del aniversario de la feliz entrada del REY N. Sr. en sus dominios de España, ha tenido á bien S. M. señalar el dia de mañana para el besamanos general.

Esposicion dirigida á S. M.

»Señor: El Obispo y Cabildo de la santa iglesia de vuestro reino de Mallorca, llenos de la mas pura satisfaccion, tributan á V. M. el justo homenaje de gratitud por haberse dignado establecer el Consejo de Estado permanente. Son notorios, Señor, á la España y al mundo entero los nunca interrumpidos desvelos de V. M., dirigidos á la mayor prosperidad de vuestros pueblos, pues desde el feliz momento en que os visteis libre de la opresion revolucionaria, y restituido al trono de vuestros augustos Predecesores, han emanado decretos los mas sabios, justos y benéficos; pero el memorable de 28 de diciembre último, relativo á la creacion del Consejo de Estado, es una prueba la mas singular y distinguida del inimitable zelo de V. M. para el bien y felicidad de los pueblos, que la divina Providencia ha confiado á vuestro paternal cuidado.

»Con tan plausible motivo felicitamos á V. M., dirigiendo á un mismo tiempo nuestros ardientes votos al Padre de las luces, para que se digne concederlas á las personas que componen el enunciado Consejo de Estado, á fin de que puedan estas corresponder á la alta confianza que han merecido de V. M., y luego despues logre la España los mas felices resultados de una medida á la par sabia que magnánima.

»Nuestro Señor conserve dilatados años la católica y Real Persona de V. M. y toda la Real Fa-

milia para el bien del Estado y de la Iglesia. Palma de Mallorca 28 de febrero de 1826." (Siguen las firmas.)

(G. de M.)

Palma 15 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 15 PARA EL 16.

Parada, contrarondas y sargento de hospital Milicia Provincial: primer 4.º el capitán agregado al estado mayor de esta plaza D. Martín Richembach: 2.º 4.º el subteniente agregado al mismo D. Juan Mollera.

Mañana á las 12 el Esemo. Sr. Capitan general recibirá corte.—Socios.

El Sr. Comisario general de Cruzada, enterado de que es la voluntad de S. M. el que se dispense por esta vez de tomar la Bula de la Sta. Cruzada á los pobres de solemnidad, para que puedan ganar el Jubileo, ha espedido circular con fecha de 24 de marzo último, por la que concede la indicada dispensa á los que fueren pobres de solemnidad, dejando su graduacion á juicio de los Confesores, conmutándoles la limosna que debieran dar por el sumario, en algunas preees, rogando á Dios por el bien de la Iglesia, y salud de nuestros Católicos Monarcas.

Funciones de Iglesia.

Continúan las cuarenta horas en la iglesia del convento de PP. Agustinos de Ntra. Sra. del Socorro, dedicadas al glorioso Patriarca el Sr. S. José: habrá sermón que predicará el M. Rdo. P. Presentado Fr. Francisco Lopez religioso Dominicano.

Fiesta del Patrocinio de S. José que un piadoso corazón consagra al Sto. Patriarca en la iglesia de

7

PP. Mínimos. A las 10 misa mayor cantada por la Rda. Comunidad con manifiesto, y sermón que predicará el P. Fr. Bartolomé Santandreu religioso del mismo convento.

Hoy día del Patrocinio de S. José prosiguen las cuarenta horas en la iglesia de PP. Capuchinos, en que predicará el P. Fr. Fernando de Mallorca religioso de la misma orden. Se reservará su Magestad á las 7½ precediendo una hora de oración mental: y mañana se continuará la solemnidad como en el primer día.

AVISOS.

En la calle de S. Miguel está de venta una botiga núm. 26 con sus entresuelos, derecho de agua, corral, aposentos para cuatro camas y demas comodidades necesarias, la persona que quiera comprarla acuda á esta imprenta y darán razón de su dueño.

Se venden unas casas junto á la Universidad, de la herencia de D. Antonio Cirer: en los entresuelos de las mismas darán razón.

Una nodriza de 26 años de edad, cuya leche es de 7 meses, desearia encontrar criaturita para dar de mamar en su casa. En esta imprenta darán razón de ella.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas en el día 14 del corriente.

De Barcelona el javeque S. Miguel del patron Mignel Estades con varios géneros y balija.

De Portvendres el laud Cármen del patron Guillermo Pajol en lastre.

Idem 15.

De Villanueva la polacra sarda S. José del patron Domingo Canovas con vino para Gibraltar.

Despachadas.

Para Cartagena el javeque los Dolores del patron Mateo Alorda con cargo de aceite.

Para Barcelona el javeque Virgen de Lluch del patron Miguel Valls con varios géneros.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad, del sábado 15 de abril de 1826.

	<i>Lib. suel. din.</i>			<i>Lib. suel. din.</i>		
	<u>Lib.</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>	<u>Lib.</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Xexa la harcilla.....	á	1	1	00.	á	1 6 00.
Trigo gordo idem.....	á	00	19	4.	á	1 00 8.
Idem menudo idem.....	á	00	19	00.	á	00 00 00.
Idem forastero idem.....	á	00	18	00.	á	1 1 00.
Habas el almud.....	á	00	2	4.	á	00 00 00.
Garvanços idem.....	á	00	3	8.	á	00 00 00.
Guijas idem.....	á	00	2	4.	á	00 00 00.
Paja el quintal.....	á	00	7	00.	á	00 8 00.
Algarrobas idem.....	á	00	16	00.	á	00 17 00.
Queso idem.....	á	5	10	00.	á	7 10 00.
Lana idem.....	á	12	00	00.	á	13 4 00.
Carbon de encina la @...	á	00	3	4.	á	00 3 6.
Idem de mata idem.....	á	00	2	4.	á	00 2 6.
Aceite mercader, cuartan.	á	00	16	10.	á	00 19 00.
Idem tendero idem.....	á	00	17	00.	á	1 00 6.
Idem jabonero idem.....	á	00	16	8.	á	00 17 6.
Idem de almendras en la fábrica de D. Mariano Carbonell la libra.....	á	00	5	6.	á	00 00 00.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.